



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 628 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 07 OCT 2021

**VISTO:** El Informe Nº 1201-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1971257 y Reg. Exp. Nº 1478274, el Informe Nº 061-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Informe Nº 692-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA y demás documentación adjunta en un total de cincuenta y siete (57) folios útiles; y,

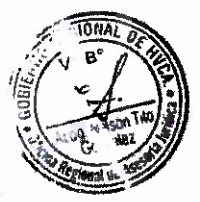
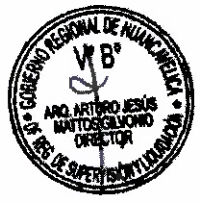
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en la unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 431-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de julio del 2021, se resuelve Conformar la Comisión de Transferencia Física Contable de 08 Proyectos de Inversión: "Mejoramiento del Sistema de Referencia del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja - Huancavelica" con Código Único de Inversión Nº 2109646, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Puerto San Antonio del Núcleo Surcubamba Microred San Isidro de Acobamba Red Tayacaja" con Código Único de Inversión Nº 2109652, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Santiago de Pichus Núcleo Huaribamba, Microred Pazos, Red Tayacaja" con Código Único de Inversión Nº 2109651, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Huaribamba, Microred Pazos, Red Tayacaja - Huancavelica" con Código Único de Inversión Nº 2109650, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Puesto de Salud Santiago de Tucuma, Núcleo Daniel Hernández, Micro Red Pampas, Red Tayacaja - Huancavelica" con Código Único de Inversión Nº 2109645, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 628 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 07 OCT 2021



Centro de Salud de Acostambo, Microred Pampas, Red Tayacaja - Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2109648, “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de San Marcos de Rocchac del Núcleo San Isidro de Acobamba, Microred San Isidro de Acobamba - Red Tayacaja” con Código Único de Inversión N° 2109647 y “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Cochabamba Grande del Núcleo San Isidro de Acobamba Microred San Isidro de Acobamba Red Tayacaja” con Código Único de Inversión N° 2109653, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad Ejecutora 400-803 Región Huancavelica - Salud;



Que, mediante Informe N° 061-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 13 de setiembre del 2021, la Mg. CPC. Gloria E. Donaires Palomino - Contador II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, pone en conocimiento lo siguiente: Que, los Integrantes de la Comisión de Transferencia Físico Contable, de manera permanente tienen reuniones de coordinación, a efectos de concretizar las acciones de transferencia de las ambulancias rurales tipo I, adquiridas y entregadas a diferentes establecimientos de salud que operan en la Provincia de Tayacaja; y por ende, en las otras 06 Provincias, en dichas reuniones se tomó conocimiento lo siguiente: 2.1. Que, el CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri, ya no está en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. 2.2. El proyecto 2109649 Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Cconocc, del Núcleo de Salud de Izcuchaca, Microred Izcuchaca, Red Huancavelica, pertenece a la Provincia de Tayacaja y no a la de Huancavelica;



Que, acorde a lo expuesto mediante Informe N° 1201-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 14 de setiembre del 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica manifiesta que se requiere se efectúe las acciones administrativas correspondientes que permitan realizar la Reconformación de la Comisión de Transferencia de los 09 proyectos de inversión, considerando que, en el numeral 2.1 el Mg. Darwin J. Moscoso García - Director Regional de Salud de Huancavelica remite la propuesta solicitada, designando al CPC. Max Henry Matamoros Huarcaya - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, para asumir la Presidencia de la Comisión de Recepción - Comisión de Transferencia Físico - Contable. Asimismo solicita incluir el proyecto descrito en el numeral 2.2. De conformidad al numeral 7.1 Designación de la Comisión de Transferencia de la Directiva 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, en tal sentido recomienda emitir vía acto resolutivo la reconformación de la comisión de transferencia física contable de los referidos proyectos; por lo que resulta necesaria la emisión de la presente resolución;



Estando a lo informado; y,

Con la visación de Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia Física Contable de 09 Proyectos de Inversión: “Mejoramiento del Sistema de Referencia del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja - Huancavelica” con



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 628-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

07 OCT 2021.

Huancavelica



Código Único de Inversión N° 2109646, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Puerto San Antonio del Núcleo Surcubamba Microred San Isidro de Acobamba Red Tayacaja" con Código Único de Inversión N° 2109652, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Santiago de Pichus Núcleo Huaribamba, Microred Pazos, Red Tayacaja" con Código Único de Inversión N° 2109651, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Huaribamba, Microred Pazos, Red Tayacaja - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2109650, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Puesto de Salud Santiago de Tucuma, Núcleo Daniel Hernández, Micro Red Pampas, Red Tayacaja - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2109645, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Acostambo, Microred Pampas, Red Tayacaja - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2109648, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de San Marcos de Rocchac del Núcleo San Isidro de Acobamba, Microred San Isidro de Acobamba - Red Tayacaja" con Código Único de Inversión N° 2109647, "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Cochabamba Grande del Núcleo San Isidro de Acobamba Microred San Isidro de Acobamba Red Tayacaja" con Código Único de Inversión N° 2109653 y "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Establecimiento de Salud de Cconoc, del Núcleo de Salud Izcuchaca, Microred Izcuchaca, Red Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2109649, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad Ejecutora 400-803 Región Huancavelica - Salud, que estará integrada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA LOS 09 PROYECTOS DE INVERSIÓN: 001 - 799 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL

• Ing. WILLIAM PACO CHIPANA, Gerente Regional de Infraestructura	Presidente
• Ing. LUCHO COSINGA CUTTI, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación	Primer Miembro
• Mg. CPC. GLORIA E. DONAIRES PALOMINO, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación	Segundo Miembro
• CPC. ROBERTO ESCOBAR TAIPE, Director (e) de Contabilidad	Tercer Miembro
• SC. DIONISIO CASTRO PARI, Responsable del Área de Gestión Patrimonial	Cuarto Miembro
• CPC. PERCY MANSILLA CARHUAPOMA	Asistente de la Comisión

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA LOS 09 PROYECTOS DE INVERSIÓN: 400 - 803 REGIÓN HUANCAVELICA - SALUD

• CPC. MAX HENRY MATAMOROS HUARCAYA, Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Presidente
• CPC. RUTH DEYSSI BENDEZU ESTEBAN, Supervisora Administrativa de la Oficina de Contabilidad	Primer Miembro
• Abog. CARLOS MANUEL ALTEZ IZARRA, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	Segundo Miembro
• SC. JORGE LUIS BUSSO ÑAHUL, Jefe de la Unidad de Transportes	Tercer Miembro

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega de los 09 proyectos ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad Ejecutora 400-803 Región Huancavelica - Salud de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo **responsabilidad**.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 628-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 OCT 2021

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora 400-803 Región Huancavelica - Salud, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 5º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 431-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de julio del 2021, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Unidad Ejecutora 400-803 Región Huancavelica - Salud, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/jh